Resolución 4.4-3°/SE/XXIV/2023, mediante el cual se da cuenta con la información recabada para dar cumplimiento al Informe Anual de solicitudes de acceso a la información correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, solicitado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente resolución se entenderá por:

I. **Comité de Transparencia:** Comité de Transparencia del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California e instancia a la que hace referencia el artículo 53 de la Ley;
II. **Dirección General de Transparencia:** Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;
III. **Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California;

MARCO NORMATIVO

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece:

> Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
> ...
> VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual.

INFORME

Adjunto a la presente resolución obra el Informe Anual de solicitudes de acceso a la información correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, abordando los rubros:

a) Información General de Solicitudes.
b) Tipo de respuesta.
c) Tiempo de respuesta
d) Mecanismos para la atención de solicitudes
e) Modalidad de entrega de información
f) Estadísticas.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO. – Se tiene a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rindiendo Informe Anual de solicitudes de acceso a la información correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

SEGUNDO. – Se ordena a la Dirección General de Transparencia dar cuenta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) con el Informe Anual 2022 rendido.

Remítase esta resolución a la Dirección General de Transparencia, para que realicen los trámites administrativos conducentes y proceda a **notificar y publicar** lo que aquí se resolvió.

Así lo resolvió este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California por unanimidad de votos de sus integrantes en la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 20 de enero de 2023, quienes firman en unión del secretario técnico del Comité.

Presidente del Comité

Lic. Kathia Selene Gallegos Hernández
en suplencia y representación de la
Lic. Monserrat Caballero Ramírez,
Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.

Secretario Técnico del Comité

Lic. Diana Laura Ruiz Estrada
en suplencia y representación de la
Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela,
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Vocales del Comité

Lic. Margarita Alejandrina Gopar Uribe
en suplencia y representación del
Lic. Alfonso Rafael Leyva Pérez,
Síndico Procurador, del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.,

Lic. Carlos Arturo Huacuja Betancourt
en suplencia y representación del
Lic. Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez,
Regidor presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria

Lic. Paola Gisela Aguirre Ramírez
en suplencia y representación del
Lic. David Ruvalcaba Flores,
Regidor presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Mtra. Martha Fabiola Rivera Mora
en suplencia y representación del
Arq. Edgar Montiel Velázquez,
Regidor presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Migración y Asuntos Indígenas

La presente foja corresponde a la resolución 4.4-3°/SE/XXIV/2023, aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes en la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 20 de enero de 2023.

INSTITUTO DE Transparencia BAJA CALIFORNIA

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los artículos 16 fracción XIV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y en el artículo sexto del "Lineamiento para la presentación del Informe Anual de Acceso a la Información que deben remitir al Órgano Garante los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California", en un plazo de quince días hábiles siguientes a partir de la recepción del oficio, todos los Sujetos Obligados deberán de enviar a este Instituto el presente Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información Pública respecto al ejercicio dos mil veintidós.

Omitir la entrega de este informe o entregarlo de manera extemporánea serán causas de responsabilidad y podrán imponerse las medidas de apremio y sanciones correspondientes.

unidadtransparenciatijuana@gmail.com (no compartidos)
Cambiar de cuenta

Borrador guardado

*Obligatorio

Periodo que se informa: Del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2022

Datos de identificación del Sujeto Obligado

Nombre del Sujeto Obligado: *

Ayuntamiento de Tijuana

Nombre del titular de la Unidad de Transparencia: *

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela

Nombre del titular de la Unidad de Transparencia: *

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela

Teléfono: *

664-970-7000 Ext. 7956/7958

Correo Electronico: *

unidadtransparenciatijuana@gmail.com

Fecha de elaboración del informe: *

Fecha

01/18/2023

Siguiente

Borrar formulario

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

unidadtransparenciatijuana@gmail.com (no compartidos)
Cambiar de cuenta

Borrador guardado

*Obligatorio

I. Información general de solicitudes

El número total de solicitudes debe de coincidir con la sumatoria de las solicitudes con y sin respuesta.

Número TOTAL DE SOLICITUDES de información PRESENTADAS al sujeto obligado: *

1140

Del número total de solicitudes de información presentadas, cuántas de estas **SI** fueron CONTESTADAS por el sujeto obligado: *

1138

Del número total de solicitudes de información presentadas, cuántas de estas **NO** fueron CONTESTADAS por el sujeto obligado: *

2

En caso de que se hayan reportado solicitudes sin contestar, indique los motivos: (Si todas fueron contestadas, no es obligatorio llenar este campo):

El área no presento respuesta a la solicitud de acceso.

Atrás | Siguiente | Borrar formulario

II. Tipos de Respuestas

De las SOLICITUDES CON CONTESTACIÓN,
anote con número la cantidad de respuestas que dio durante el ejercicio 2022,
según las opciones que se muestran a continuación.

Escriba "0" si no emitió el mismo
sentido de respuesta a ninguna de las solicitudes recibidas.

Entrega de información vía PNT: *

774

Información confidencial: *

63

Información improcedente: *

0

Información inexistente: *

13

Información reservada

18

Información reservada

18

Notoria incompetencia/ incompetencia:

120

Disponible vía internet:

103

Competencia parcial:

17

Costos de entrega:

0

Desechadas (cuando se previene al solicitante y este no da respuesta).

43

En caso de considerar haber brindado otro tipo de respuesta, indicar el número y el tipo de respuesta:

0

Atrás Siguiente Borrar formulario

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

unidadtransparenciatijuana@gmail.com (no compartidos)
Cambiar de cuenta

Borrador guardado

*Obligatorio

III. Prevenciones

Número de solicitudes (prevención) en las que realizó un requerimiento de información adicional por ser ambigua o incompleta: *

43

Atrás | Siguiente | Borrar formulario

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

unidadtransparenciatijuana@gmail.com (no compartidos)
Cambiar de cuenta

Borrador guardado

*Obligatorio

IV. Tiempo de respuesta

Promedio de días de respuesta en las solicitudes de información respondidas (Debes sumar todas los días de cada una de las respuestas otorgadas y, dividir el resultado por el número total de respuestas): *

7

Número de solicitudes en que se requirió prórroga; *

242

Atrás | Siguiente | Borrar formulario

V. Mecanismos para la atención de solicitudes

Del TOTAL
DE SOLICITUDES, indicar el número por cada TIPO DE MECANISMO en el que fueron RECIBIDAS.

Escriba
"0" en aquellos mecanismos en los que no fue presentada ninguna solicitud.

Escrito/oficio: *

54

Copias certificadas: *

0

Plataforma Nacional de Transparencia: *

1065

Copias simples: *

0

Correo electrónico/email: *

18

USB/CD: *

0

Otro medio: *

3 por medio de redes sociales

Atrás | Siguiente | Borrar formulario

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

unidadtransparenciatijuana@gmail.com (no compartidos)
Cambiar de cuenta

Borrador guardado

*Obligatorio

VII. Estadísticas generales

Del total de solicitudes recibidas,
indicar el número de solicitudes presentadas según su género.

La
sumatoria de los tres tipos de respuesta debe coincidir con el número total de solicitudes recibidas durante el ejercicio 2022.

Hombres *

76

Mujeres *

48

No identificado *

1016

Atrás | Siguiente | Borrar formulario

VIII. Acciones de transparencia proactivas ejecutadas por el sujeto obligado en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 fracción XIV y 25 fracción II la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

¿Elaboró un plan de trabajo en materia de transparencia y acceso a la información pública? *

- (•) Si
- ( ) No

¿Implementó medidas de carácter administrativo inherentes a la organización interna del sujeto obligado que mejore el atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información pública? *

- (•) Si
- ( ) No

¿Emitió políticas internas relativas al marco legal que fomente la transparencia en sus áreas administrativas? *

- ( ) Si
- (•) No

En caso de que se hayan implementado acciones proactivas diversas, indicarlas a continuación: *

Tu respuesta

Atrás | Siguiente | Borrar formulario

IX. Dificultades observadas por el sujeto obligado en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 fracción XIV y 25 fracción II la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

¿Contó con presupuesto para la unidad de transparencia? *

- (●) Si
- ( ) No

¿Tuvo problemas técnicos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia?

- (●) Si
- ( ) No

¿Tuvo problemas técnicos para realizar la carga de información pública de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia? *

- (●) Si
- ( ) No

En caso de que se hayan observado dificultades diversas, favor de indicarlas a continuación:

Problemas en cargas de respuestas a las solicitudes
La Plataforma era muy lenta para cargar información en cuestion de obligaciones de transparencia
Los plazos se modificaban

Atrás | Siguiente | Borrar formulario

IX. Dificultades observadas

Dificultades observadas por el sujeto obligado en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 fracción XIV y 25 fracción II la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

¿Contó con presupuesto para la Unidad de Transparencia? *

- (●) Si
- ( ) No

¿Tuvo problemas técnicos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia? *

- (●) Si
- ( ) No

¿Tuvo problemas técnicos para realizar la carga de información pública de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia? *

- (●) Si
- ( ) No

En caso de que se hayan observado dificultades diversas, favor de indicarlas a continuación: *

fallas en la carga de respuestas
Plataforma lenta para carga
Modificación de los plazos

Atrás | Enviar | Borrar formulario